

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA Y CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las M.A. horas del día M.A. de 2010, se constituye la MESA DE CONTRATACIÓN, en expediente para CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN NAVE MERCOVÉLEZ PARA RECINTO DE USOS MÚLTIPLES. (EXP.PROTEJA. 12.09)

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidente

: Dª. Sara Sánchez Rivas

Vocales

: D. Francisco Manuel Moreno Godoy

D. Juan Pablo Ramos Ortega V

D. Emilio Casas Marín

D. Humberto Garcia del Corral $\, {m V} \,$

Secretaria

: Da. Caridad Ruiz Barbadillo

Constituida la Mesa de Contratación se procede **en acto no público**, a poner en conocimiento de la Mesa los escritos de fechas 25 y 28 de Enero de 2010 de la empresa Avila y Granados, S.L. Y el informe del Registro General de 26 de Enero de 2010.

Visto que la empresa en fecha 28 de Enero de 2010 presenta sobre cerrado (de subsanacion) de documentación,

Y visto que la Mesa de Contratacion en fecha 20 de Enero acordó RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA por la empresa **AVILA Y GRANADOS, S.L.**, y que no era el momento procedimental oportuno a la vista de lo preceptuado en el art 80 del RTRLCAP, la Mesa acuerda:

- 1º.- No proceder a la apertura del sobre presentado por la empresa **AVILA Y GRANADOS, S.L.** en fecha 28 de Enero de 2010 (de subsanación de documentación) hasta que por la Secretaria de la Mesa de Contratación se le requieran los documentos señalados para posteriormente calificar la documentación.
- 2º.- ADMITIR A LA EMPRESA AVILA Y GRANADOS, S.L., calificandose la documentación presentada como INCOMPLETA, debiendo subsanar lo siguiente:
- *B DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: Se acredita un solo certificado de las obras ejecutadas (umbral para considerar solventes a las empresas licitadoras se establece en la ejecución como contratista de un mínimo de dos obras en los últimos cinco años de características similares a la que es objeto

de la presente licitación).

• **SUBCONTRATACION**: El certificado de inscripción de la empresa presentada ELECTRICA EDISET S.L. No es original debiendo presentarlo o en su caso compulsado.

La Mesa de Contratación acuerda solicitar de los servicios Técnicos Municipales la emisión de los informes técnicos que considere precisos a la vista de la documentación administrativa y técnica presentada.

N 1 .-

N 1 .-

N 1 .-

Visto el resultado de la calificación previa de la documentación presentada, y vista la existencia de defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por lo siguientes licitadores, la Mesa acuerda que se les comunique verbalmente a los interesados dichas circunstancias (a través de la Secretaría de la Mesa o de cualquier trabajador de la unidad gestora del expediente de contratación) dejando constancia de su realización mediante diligencia extendida al efecto y efectuándose adicionalmente una comunicación vía fax u otro medio telemática que deje constancia de su recepción para que en un plazo no superior a tres días hábiles los licitadores los corrijan o los subsanen ante la propia Mesa de contratación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del RTRLCAP.

N 3 .- PRESENTADA POR AVILA Y GRANADOS, S.L.

Al margen de la subsanación de defectos no sustanciales, la Mesa de Contratación acuerda recabar de los empresarios licitadores siguientes las aclaraciones que estime oportunas sobre las certificaciones y documentos presentados, así como requerirlos para la presentación de otros documentos complementarios, lo que deberá cumplimentarse en el plazo de los cinco días naturales siguientes. En ningún caso, las aclaraciones o documentación complementaria podrá servir para alterar el contenido sustancial del licitador aclarante, ni para romper la igualdad de los licitadores.

LA SECRETARIA DE LA MESA

EL SECRETARIO GENERAL

EL INTERVENTOR GRAL

Emilio Casas Marín

Humberto Gancia del Corral